

Ayuntamiento de Punta Umbría

Expediente n.º: 8964/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto. Incorporación de remanentes

Fecha de iniciación: 21/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2023,

Considerando el informe de Intervención de fecha 29 de Diciembre, sobre la prórroga para el año 2023 del Presupuesto municipal actualmente en vigor, así como el informe sobre el estudio de la estabilidad presupuestaria,

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto de 2022 para el año 2023 y la incorporación de remanente, conforme con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 29 de Diciembre, y por tanto:



Ayuntamiento de Punta Umbría

A). Los ajustes a la baja que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, serán como mínimo, todos los referentes al contenido de los capítulos 6 y 7, salvo los financiados total o parcialmente (en el importe que corresponda) con recursos generales detallados en el anexo de inversiones (149.046,73 € por entender que tienen un componente continuista salvo los incluidos en las aplicaciones 171.60940 (20.000 €) y 920.63200 (30.000 €) que no gozarían de tal carácter,) lo que hace unos importes respectivos de 8.152.871,77 € y 817.775,82 €. En congruencia con lo anterior, una vez que se ha determinado que la prórroga del presupuesto no afecte a los capítulos 6 y 7 de gastos (salvo los financiados con RG, con la exclusión de los referidos), tampoco ha de afectar en materia de ingresos a los recursos vinculados a los mismos, y que afectan a los capítulos 3 (39700:15.308,38), 5 (551: 3.321.521,97 €), 6 (570.000,15 € + 4.440.683,56 €) y 7 (573.133,53 €) de ingresos y que ascienden a igual cantidad en gastos (salvo los no afectados: 50.000 €).

Por otro lado se considera que procede el ajuste a la baja en los siguientes créditos del capítulo IV por su carácter anual :

- Aportación extraordinaria patronato de turismo (432.461) por 15.637,84 €
- Aportación extraordinaria Consorcio Turismo Costa occidental (432.467) por 10.000 €
- Aportación extraordinaria Consorcio metropolitano transporte (440.467) por 8.913 €
- Aportación extraordinaria Asoc. Desarrollo pesquero Costaluz (415.482) por 23.000 €
- Subvenciones nominativas :
 - . Área social : 231.482 y 231.48901-02-03-04 por un total de : 35.000 €
 - . Área cultural: 330.48900 por un total de 5.000 €
 - . Área festejos : 338.48901-02-03-04-05-06 por un total de : 21.050 €
 - . Área deportes: 341.48901 hasta 341.48922 por un total de: 66.150 €
 - . Área de turismo. 432.479 por un total de 5.000 €
 - . Área de participación ciudadana por un total de 600 €



Ayuntamiento de Punta Umbría

También procede el ajuste a la baja de las cuotas extraordinarias amortización préstamos hipotecarios:

- . 011.31023 por un total de 302 €
- . 011.31024 por un total de 300 €
- . 011.91324 por un total de 21.501,44 €
- . 011.91324 por un total de 21.216,11 €

Y finalmente en materia de ingresos, el de carácter extraordinario: canon concesional (resto no afectado):

- . 551 por 2.912.534,38 €

Efectuando un ajuste a la baja del Fondo de contingencia suficiente para obtener equilibrio presupuestario:

- . 929.500 por un total de 1.016.968,24 €

B). El contenido del Presupuesto prorrogado para el año será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto 2022 de los ajustes a la baja señalados en el punto A), que suponen en la vertiente de ingresos un total de 11.833.181,97 € y en la de gastos de 10.221.286,22 €. De acuerdo con ello el presupuesto prorrogado ascendería a un total de **23.251.540,48 €** en ambos estados.

C) Procede incorporar los siguientes créditos referidos a proyectos con financiación afectada:



Ayuntamiento de Punta Umbría

PARTIDA 2022	CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA 2023
241.22.199	Fomento de empleo. Otros suministros	21000013	21.959,37	241.22.199
241.16.000	" " Seguridad social	" "	20.865,45	241.16.000
241.143	" " Retribuciones. Otro personal	" "	127.768,54	241.143
1621.60980	GUADAJOLIEL. Soterramiento puntos de recogida	21162160980	59.428,50	1621.60980
342.62.309	Sustitución césped polideportivo José Hdez Albarracín	2143262310	200.000,00	342.62.309
241.224	Fomento de empleo. Primas de seguros	220000001	1.655,51	241.224
241.22.602	" " Publicidad y propaganda	" "	1.400,00	241.22.602
241.22.199	" " Otros suministros	" "	21.694,31	241.22.199
241.16.000	" " Seguridad social	" "	16.865,91	241.16.000
241.143	" " Retribuciones. Otro personal	" "	51.863,24	241.143
241.16.000	Fomento de empleo. Seguridad social	2200000010	5.510,30	241.16.000
241.143	" " Retribuciones. Otro personal	" "	28.588,76	241.143
171.22.199	Parques y jardines. Otros suministros	" "	16.098,61	171.22.199
330.22.609	Administración genl. de la cultura. Actividades culturales	2200000011	19.000,00	330.22.609
241.224	Fomento de empleo. Primas de seguros	2200000014	400,00	241.224
241.22.602	" " Publicidad y propaganda	" "	500,00	241.22.602
241.22.199	" " Otros suministros	" "	9.900,00	241.22.199
241.16.000	" " Seguridad social	" "	2.655,36	241.16.000
241.143	" " Retribuciones. Otro personal	" "	8.144,64	241.143
241.224	Fomento de empleo. Primas de seguros	2200000015	400,00	241.224
241.22.602	" " Publicidad y propaganda	" "	500,00	241.22.602
241.22.199	" " Otros suministros	" "	1.200,00	241.22.199
241.16.000	" " Seguridad social	" "	516,32	241.16.000
241.143	" " Retribuciones. Otro personal	" "	1.583,68	241.143
241.22.199	Fomento de empleo. Otros suministros	2200000016	36.960,00	241.22.199
241.16.000	" " Seguridad social	" "	53.785,95	241.16.000
241.143	" " Retribuciones. Otro personal	" "	309.397,21	241.143
3321.22.001	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas y otras publicaciones	2200000017	2.040,00	3321.22.001
241.22.799	Fomento de empleo. Otros trabajos externo	220000004	840,04	241.22.799
241.22.199	" " Otros suministros	" "	108,47	241.22.199
241.16.000	Fomento de empleo. Seguridad social	220000005	26.296,01	241.16.000
241.143	" " Retribuciones. Otro personal	" "	110.265,73	241.143
231.22.610	Asistencia social primaria. Actividades varias carácter social	220000007	9.121,13	231.22.610
241.16.000	Fomento de empleo. Seguridad social	220000008	968,21	241.16.000
241.143	" " Retribuciones. Otro personal	" "	3.024,29	241.143
1532.60902	Urbanización C/ Miramar	22153260902	75.000,00	1532.60902
1532.60904	Urbanización C/ Calipso	22153260904	68.000,00	1532.60904
1532.60906	Pedonalización C/ Sedante	22153260906	158.383,70	1532.60906
1532.60915	Urbanización C/ Bajamar	22153260915	150.000,00	1532.60915
1532.61904	Nuevos puntos alumbrados C/ Ibis	22153261904	5.000,00	1532.61904
1532.61905	Sustitución alumbrado C/Cisne	22153261905	4.000,00	1532.61905
1532.61907	Sustitución luminarias Avenida del Océano	22153261907	12.000,00	1532.61907
1532.61912	Pavimentaciones varias en El Portil	22153261912	26.332,65	1532.61912
1532.61917	Asfaltado tramo C/ Miguel Hernández	22153261917	6.134,11	1532.61917
1532.61918	Asfaltado Avda. Ciudad de Huelva (tramos)	22153261918	2.814,00	1532.61918
1532.61923	Asfaltado Avda. José Caballero y entorno	22153261923	4.205,85	1532.61923
1532.61928	Reforma pavimentación C/Sargo	22153261928	1.008,69	1532.61928
1532.61929	Asfaltado acceso Norte	22153261929	4.089,47	1532.61929
1532.61931	Urbanización C/ Sevilla y entorno	22153261931	100.000,00	1532.61931
1532.61936	Asfaltados núcleo urbano Punta Umbría	22153261936	3.651,60	1532.61936
1532.61940	Reurbanización Plaza de los Marineros y entorno	22153261940	6.565,11	1532.61940
1532.61943	Reurbanización C/ Coquina	22153261943	70.000,00	1532.61943
1532.61963	Asfaltados transversales Bda. San Sebastián	22153261963	55.529,84	1532.61963
1532.61964	Asfaltado C/ Vulcano (tramo)	22153261964	2.110,05	1532.61964
1532.61966	Mejoras urbanización núcleo El Portil	22153261966	29.997,85	1532.61966
164.62.202	Ampliación cementerio municipal 2ª fase	2216462202	260.507,92	164.62.202
164.63.201	Obras varias en el recinto del cementerio mpaal	2216463201	22.426,19	164.63.201
165.61.901	Nuevo alumbrado zona de La Canaleja	2216561901	10.000,00	165.61.901
165.633	Sustitución luminarias por tecnología LED	22165633	60.000,00	165.633
171.60902	Ajardinamiento SUO I	2217160902	6.000,00	171.60902
171.60940	Ajardinamientos varios	2217160940 1	15.000,00	171.60940
1722.62907	Pasarelas hormigón Canaleja	22172262900 2	36.784,00	1722.62907
1722.62906	Vallado cordón dunar y delimitaciones	" "	22.663,18	1722.62906
1722.62906	Vallado cordón dunar y delimitaciones	21172262900 3	26.392,52	1722.62906
1722.62904	Mejoras acceso playa La Bota. Duchas	" "	3.872,00	1722.62904
1722.62901	Mejoras acceso playa La Bota. Pasarelas	" "	10.285,00	1722.62901
3232.63200	Guardería. Inversión de reposición edificios	22323263200	6.000,00	3232.63200
330.63.201	Obras varias centro cultural	2233063201 1	115.160,00	330.63.201
336.63.200	Reforma y rehabilitación casa del guarda	2233663200	45.149,84	336.63.200
3371.625 1	Tercera edad. Mobiliario y enseres	223371625 1	7.000,00	3371.625 1
342.62.303	Obras varias instalaciones deportivas El Portil	2234262303	39.978,40	342.62.303
342.62.306	Obras varias piscina municipal	2234262306	20.449,00	
415.62.901	Acondicionamiento salinas ASTUR	2241562901	62.200,05	415.62.901
415.640	Subvención GALP guía turístico pesquera	22415640	6.835,11	415.640
4312.63.201	Reformas varias en mercado Calle Ancha	22431263201	865,91	4312.63.201
459.61.901	Mejoras recogida pluviales C/ Colibrí	2245961901	18.573,50	459.61.901
920.62.901	Equipamiento archivo municipal	2292062901	51.000,00	920.62.901
920.63.200	Administración general. Reforma y ampliación dependencias mples.	2292063200 1	1.936,00	920.63.200



Ayuntamiento de Punta Umbría

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Firmado en la villa de Punta Umbría por la alcaldesa-presidenta en la fecha indicada



Cód. Validación: 5FAGPGJRKCCSJ7RFAYSS2NSTL | Verificación: <https://umbría.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

(*) No serán objeto de subsanación las tasas abonadas fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes (29 de diciembre de 2022 a 27 de enero de 2023).

SEGUNDO.- Publicar la presente corrección de errores, que afecta exclusivamente a la plaza de Encargado de Obras. Personal Laboral Fijo. Grupo C, Subgrupo C1. Sistema Concurso. Turno Libre, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (<https://minasderiotinto.sedelectronica.es/>), señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

En Minas de Riotinto al día de la fecha de la firma. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Rocío Díaz Cano. DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE"

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con las bases de la convocatoria.

En Minas de Riotinto a 23 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Rocío Díaz Cano.

PUNTA UMBRÍA

ANUNCIO

La Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Punta Umbría, HACE SABER

Que transcurrido el periodo legal de publicación y no habiéndose recibido reclamaciones, queda definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto General de 2023 (prorrogado del 2022), (Generación y crédito extraordinario financiado con baja de partidas), tal como queda determinado en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO IV	121.150,00 €
TOTAL	783.700,00 €

BAJA DE PARTIDAS

CAPÍTULO III	121.150,00 €
TOTAL	121.150,00 €

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
551	Concesiones administrativas de concesión no periódica	480.823,69 €
	TOTAL	480.823,69 €

GASTOS:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
459.63910	Sustitución redes abastecimiento C/ Ancha entre Avda. Andalucía y C/ Montemayor	480.823,69 €
	TOTAL	480.823,69 €

Proyecto 2345963900: Plan inversiones municipal. Modernización infraestructuras hidráulicas (Importe: 3.983.367,98 €)



Incorporando así mismo la actuación referida y definida como "Sustitución redes abastecimiento C/ Ancha entre Avda. Andalucía y C/ Montemayor" al Plan de inversión municipal municipal en ejecución del Plan estratégico para mejora de las infraestructuras hidráulicas.

En Punta Umbría, a 23 de febrero de 2023. Firmado: La Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Punta Umbría

SANTA OLALLA DEL CALA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º: 43/2023 de fecha 23-02-2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección derivada del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinario para la estabilización del empleo público temporal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, por concurso del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)

Vista la necesidad de proceder a cubrir con carácter definitivo las plazas vacantes de naturaleza estructural cubiertas interina o temporalmente, y con el fin de reducir el empleo temporal en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal operado por la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y a la vista de la oferta pública de empleo para la estabilización del empleo temporal del año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º: 122/2022 de fecha 16-05-2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 94, de fecha 18-05-2022.

Vista la redacción de las bases de la convocatoria que han de regir el proceso de selección de fecha 02-12-2022.

Visto el informe de la Secretaria-Intervención de fecha 02-12-2022, sobre el contenido de las mismas, la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que en fecha 20-12-2022 se publicaron las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 241 de dicha fecha.

Visto que en fecha 29-12-2022 se publicó anunció en extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 312 de dicha fecha, siendo la fecha de este último anuncio la que sirvió para el cómputo del plazo de presentación de instancias

Visto que en fecha 09-01-2023 se publicó anunció en extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 4 de dicha fecha.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, de las siguientes plazas objeto de la convocatoria por concurso:

FUNCIONARIOS

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, 30 octubre	CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO
	ESCALA	SUBESCALA	Nº DE VACANTES		
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CONCURSO
AGP	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	1	VIGILANTE MUNICIPAL	CONCURSO

